



INFORME DE LEY CONSOLIDADO
SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA TRIMESTRE I 2022

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. ALCANCE**
- 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
- 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
- 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
- 7. ZONA DE RIESGO GENERAL**
- 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
- 9. CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Nacional de Actividades para la vigencia 2022, aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI) en la sesión del 29 de marzo de 2022 (Acta 2), la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) incluyó la realización del Informe de Ley - Seguimiento a las Políticas de Austeridad y Eficiencia del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se realiza trimestralmente.

Es pertinente indicar que las políticas de austeridad en la Universidad Nacional de Colombia están reguladas por la Resolución de Rectoría 407 de 2004, "Por medio de la cual se establecen parámetros sobre austeridad y eficiencia en el gasto". En la norma de referencia se establecen los principales lineamientos sobre la materia, los cuales fueron adaptados de los Decretos 1737 y 2209 de 1998 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

La norma universitaria mencionada establece en su artículo 15 que la ONCI realizará la verificación del cumplimiento de tales disposiciones. En virtud de tal mandato, la ONCI prepara y envía a la Rectoría un informe trimestral donde se reporta su cumplimiento, al igual que las recomendaciones a las que haya lugar.

El presente informe consolidado contiene las verificaciones realizadas por la ONCI para el primer trimestre de 2022 (enero, febrero y marzo) en la totalidad de las sedes que conforman la Universidad Nacional de Colombia.

En atención a la oportunidad de mejora No. 1 del corte anterior (octubre – noviembre – diciembre de 2021) que recomendó: "(...)a la Gerencia Nacional Financiera en coordinación con los ordenadores del gasto y las Direcciones Financieras y Administrativas de sedes o quienes hagan sus veces, definir lineamientos para: i) la formulación y suscripción del Plan Anual de Austeridad vigencia 2022 por parte de los ordenadores del gasto con metas de ejecución trimestrales en las cuales definan estrategias, actividades de operación misionales y los rubros presupuestales que serán objeto del ahorro en gastos, ii) Unificar los criterios tanto para la formulación del Plan de Austeridad como para la presentación de los reportes de ejecución y su autoevaluación."; es preciso indicar que, la Circular No. 5 de 2021 de la GFNA, que establece el Cronograma interno para la rendición de informes financieros y administrativos de bienes y servicios para la vigencia 2021, incluyó en su numeral 1.1.16., la presentación del Plan de Austeridad por cada Sede. Sin embargo, en la Circular No. 2 de 2022 de la GNFA, esta dependencia no incluyó para la actual vigencia esta actividad.



Cabe mencionar que el presente documento corresponde a un resumen del informe final de seguimiento entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-533-22 del 18 de mayo de 2022.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la aplicación de la Resolución de Rectoría 407 del 21 de abril de 2004 mediante la verificación de las normas y procedimientos institucionales vigentes con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la austeridad y eficiencia del gasto público de la Universidad Nacional de Colombia.

3. ALCANCE

El presente seguimiento de ley se orientó a verificar el cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004. Para la realización del informe se consideró las operaciones realizadas en el nivel nacional, Unisalud, las sedes andinas: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, La Paz, y las sedes de presencia nacional: Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco. Para el efecto, se excluyeron los órdenes contractuales menores de \$5 millones, al igual que las elaboradas en el marco de la ejecución de proyectos de extensión. De igual manera, y por propósitos metodológicos, no se incluyó en el seguimiento los proyectos que se encuentran en ejecución con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), ya que los contratos y órdenes contractuales de tales proyectos fueron previamente aprobados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El seguimiento correspondió al trimestre: enero, febrero y marzo de 2022.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Es importante comentar que, por el alto número de operaciones realizadas por la Universidad, se acudió a la utilización de la herramienta estadística denominada Muestreo Aleatorio Simple (MAS). Para determinar las muestras analizadas se tuvieron en cuenta dos grupos para su cálculo, conformados así: i) Nivel Nacional y Sedes Andinas, y ii) Sedes de Presencia Nacional, para el cual se definió un criterio de confianza del 95% y un error de estimación del 5%.

Para el seguimiento, se tuvieron en cuenta los siguientes datos:

Tabla 1. Contrataciones realizadas y tamaños de muestra obtenidos para las verificaciones

Crterios	Nivel Nacional y Sedes Andinas	Sedes de Presencia Nacional.
N: Número total de órdenes contractuales*	3071	158
P: Proporción media (corresponde a 0.5)	0,5	0,5
Q: 1-P (corresponde a 0.5)	0,5	0,5
e: Nivel de error estimado (corresponde al 5%, es decir 0.05)	0,05	0,05
Z: Nivel de confianza (Distribución normal alfa/2. Corresponde a 1.96)	95%, Z:1,96	95%, Z:1,96
n: Muestra calculada con el 95% confianza (detalle en la tabla siguiente).	341	112

*Este valor no considera las órdenes contractuales inferiores de \$5 millones, ni las elaboradas en el marco de la ejecución de proyectos de Extensión.

4.1. Verificación cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004.



En el Nivel Nacional, Unisalud, Sedes Andinas y de Presencia Nacional, para el período analizado del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, se elaboraron 36 contratos por valor de \$ 50.980.663.389. De la verificación realizada, se concluyó que los objetos contractuales se ajustan a las políticas de austeridad definidas por la Universidad.

Frente a las órdenes contractuales OC, el número de operaciones realizadas fue el siguiente:

Tabla 2. Órdenes elaboradas y tamaños de muestra del Nivel Nacional, Sedes Andinas y de Presencia Nacional

Concepto	Sedes andinas								Sedes de Presencia Nacional				
	Nivel Nacional	UNISALUD	Sede Bogotá	Sede Medellín	Sede Manizales	Sede Palmira	Sede de la Paz	Total	Sede Amazonía	Sede Caribe	Sede Orinoquía	Sede Tumaco	Total
Órdenes base del muestreo	279	231	1490	714	264	73	20	3071	39	37	44	38	158
Tamaño de la muestra	32	26	168	81	30	8	2	347	34	35	39	35	143
% del tamaño de la muestra*	11%	11%	11%	11%	11%	11%	10%	11%	87%	95%	89%	92%	91%

Fuente: SGF QUIPU – Tabla elaborada por la ONCI

- Nivel Nacional y Unisalud Sede Bogotá: De las 510 OC que se realizaron en el Nivel Nacional y Unisalud, se revisaron en detalle 58 órdenes (11%). Se encontró que la totalidad de los casos verificados en el Nivel Nacional y Unisalud se ajustaron en sus objetos contractuales a las políticas de austeridad en el gasto público de la Universidad.
- Sede Bogotá: De 1490 OC realizadas se verificaron en detalle 168 órdenes, que representó el 11% del total de OC elaboradas. En la revisión se observó que los objetos contractuales suscritos se enmarcan en las políticas definidas por la Universidad en la Resolución de Rectoría 407 de 2004.
- Sede Medellín: La Sede elaboró 714 OC de las cuales se hizo verificación en detalle de 81 es decir el 11%. La ONCI observó cumplimiento a la normativa universitaria, ya que los objetos contractuales verificados en la muestra, se desarrollan en atención de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que tiene el Nivel Nacional de la Universidad.
- Sede Manizales: En la Sede se elaboraron 264 OC, de las cuales se seleccionaron 30 que representan el 11% del total. La ONCI observó en cada uno de los objetos contractuales y la justificación de las mismas, adecuada sujeción a la Resolución de Rectoría 407 de 2004, ya que se ejecutan en el marco del cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.
- Sede Palmira: La Sede elaboró 73 OC de las cuales se revisaron en detalle 8 que corresponden al 11% del total. En la verificación detallada no se evidenciaron situaciones que puedan comprometer a la Sede Palmira en posibles violaciones de la Resolución de Rectoría 407 de 2004 en el período analizado, ya que las erogaciones realizadas se ejecutan en el marco del cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.
- Sede de La Paz: En la Sede se elaboraron 20 OC de las cuales se revisaron en detalle 2 que corresponden al 10% del total. En la verificación detallada no se evidenciaron situaciones que puedan comprometer a la Sede de La Paz en posibles violaciones de la Resolución de Rectoría 407 de 2004 en el período analizado, ya que



las erogaciones realizadas se ejecutan en el marco del cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.

- Sedes de Presencia Nacional: en las sedes de Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco se realizaron 158 OC de las cuales se revisaron en detalle 143 que corresponden al 91% del total. En revisión de los objetos contractuales se observó adecuado cumplimiento a las políticas definidas en la Resolución de Rectoría 407 de 2004. En tal sentido, las erogaciones se ejecutan en atención y cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.

4.2 Del Plan de Austeridad

En el corte 2021-IV, la ONCI identificó una oportunidad de mejora titulada: De la formulación de los Planes de Austeridad y Mecanismo de seguimiento, la cual estuvo orientada a recomendar a la Gerencia Nacional Financiera en coordinación con los ordenadores del gasto y las Direcciones Financieras y Administrativas de sedes o quienes hagan sus veces, definir lineamientos para: i) la formulación y suscripción del Plan Anual de Austeridad vigencia 2022 por parte de los ordenadores del gasto con metas de ejecución trimestrales, en las cuales definan estrategias, actividades de operación misionales y los rubros presupuestales que serán objeto del ahorro en gastos, ii) Unificar los criterios tanto para la formulación del Plan de Austeridad como para la presentación de los reportes de ejecución y su autoevaluación.

En atención a lo anterior, se solicitó a la Gerencia Nacional Financiera (GNFA), mediante comunicación N.1.011-399-22 del 22 de abril de 2022 responder las siguientes dos preguntas:

1. ¿En el marco del plan de austeridad definido en el Decreto 1009 de 2020, qué mecanismos de seguimiento se tienen establecidos a nivel nacional, de sedes andinas, de sedes de presencia nacional, y Unisalud, para monitorear el cumplimiento de los lineamientos que al respecto se han emitido por parte de la GNFA? (favor adjuntar soportes)

Al respecto, la GNFA mediante comunicación N.1.004.343-22 del 28 de abril de 2022 indicó que mediante Circulares de la GNFA: 14 de 2020 “Lineamientos de aplazamiento en la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento - Niveles Centrales y Fondos Especiales (Destinación Regulada) de la vigencia fiscal 2020 y otras disposiciones por efectos del COVID-19.”, 20 de 2020 “LINEAMIENTOS PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GESTIÓN GENERAL (Niveles Centrales y Fondos Especiales) - VIGENCIA FISCAL 2021.”, 20 de 2021 “LINEAMIENTOS PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GESTIÓN GENERAL (Niveles Centrales y Fondos Especiales) - VIGENCIA FISCAL 2022.” y 21 de 2021 “LINEAMIENTOS PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO UNISALUD - VIGENCIA FISCAL 2022”:

“(…) estableció una serie de estrategias para contener el gasto en aquellos rubros en los que se podría tener un margen de maniobra, con el fin de aplazar gastos y reducir otros no esenciales, siempre y cuando no afectaran el cumplimiento del servicio de las diferentes dependencias y sedes de la Universidad”.

Al respecto, es importante mencionar que estas circulares referidas por la GNFA fueron parte de la respuesta entregada a la ONCI para el Informe de Austeridad del corte octubre – diciembre de 2021. Por lo tanto, las circulares referenciadas por la GNFA no definen, puntualmente, los lineamientos para la formulación y suscripción del Plan Anual de Austeridad vigencia 2022, ni para unificar criterios entre las sedes para la formulación de este y por lo tanto no dan respuesta a la oportunidad de mejora identificada por la ONCI.



Por lo anterior, se reiteró a la GNFA atender las recomendaciones de la oportunidad de mejora identificada en el informe de corte octubre – diciembre de 2021. Con el propósito de solucionar lo anterior, se recomendó ingresar en el SoftExpert la oportunidad de mejora y el respectivo Plan de Acción.

2. ¿Qué acciones han sido lideradas desde la Gerencia para la actualización de la Resolución de Rectoría 407 de 2004 “Por la cual se establecen parámetros sobre austeridad y eficiencia en el gasto”?(favor adjuntar soportes)

De acuerdo con la respuesta brindada por la GNFA, se informó que:

“(…) se han realizado diferentes sesiones de trabajo al interior de la Gerencia con el fin de elaborar un acto administrativo que modifique y actualice la resolución en mención, el cual se encuentra aún en revisión y con un avance estimado del 80%.

Una vez se culmine la actualización y se consolide el proyecto de resolución se socializará a las diferentes instancias para la retroalimentación correspondiente.”

4.3. Situaciones de los Procesos Disciplinarios

El reporte enviado por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria, indica que en ninguna de las sedes ha sido necesario adelantar investigaciones disciplinarias, contra servidores públicos por presuntas violaciones de las normas internas de austeridad en el gasto público, y tampoco existen procesos pendientes por iniciar. Es pertinente referenciar que dichas oficinas son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos, y a su criterio podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

El presente informe de seguimiento se desarrolló en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, sin embargo, no se presentaron limitaciones significativas que afectaran el cumplimiento de los objetivos planteados.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

De acuerdo con los protocolos definidos por la ONCI, no se aplica la metodología de valoración de la efectividad de los controles, debido a que se trata de un seguimiento a una norma interna y no a un proceso.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

En el seguimiento no se presentaron observaciones, por lo tanto, no se categorizaron en la escala definida por la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL



En el presente seguimiento, la ONCI no realizó traslados de riesgos a otras instancias o entes de control interno o externo.

9. CONCLUSIONES

Del Objetivo 1

Las verificaciones realizadas por la ONCI permiten concluir que las erogaciones hechas en el Nivel Nacional, en las sedes andinas y de Presencia Nacional, para el período que se reporta, en general, se ajustan al cumplimiento normativo institucional y se realizan en el marco del objeto misional Universitario.

Para los Contratos suscritos se observó que la totalidad de los mismos se enmarcan en las políticas de austeridad definidas por la Universidad. De igual manera, las Órdenes Contractuales verificadas en la muestra seleccionada con criterios estadísticos, se observó que los objetos contractuales y a la justificación de las mismas se ajustan a las políticas definidas en el marco de la Resolución de Rectoría 407 de 2004, y se desarrollan en el marco de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Universidad. Por lo anterior, no se dio traslado a las instancias disciplinarias correspondientes, sobre posibles o presuntas violaciones a las normas de austeridad en el gasto de la Universidad.

Es importante anotar que, como estrategia para mejorar la eficiencia en el suministro de la información que se requiera por parte de la ONCI para indagar sobre aquellas órdenes contractuales o contratos que a su juicio requieran ser profundizados en su análisis, desde el corte 2021-IV (trimestre IV), estos requerimientos han venido siendo canalizados con una única solicitud de información a las dependencias que en cada sede controle el global contractual respectivo. En ese sentido, para este corte en lo correspondiente a la Sede Bogotá este requerimiento se siguió haciendo a la Sección de Contratación de la Sede, sin embargo, no se logró la unificación de la información requerida en una sola respuesta por parte de esta dependencia. Dado lo anterior, se sugiere a Dirección Financiera y Administrativa de Sedes o quienes hagan sus veces, establecer mecanismos de control y seguimiento sobre las solicitudes de información y sus respectivas respuestas.

Del Objetivo 2

Las circulares referidas por la GNFA fueron parte de la respuesta entregada a la ONCI para el Informe de Austeridad del corte octubre – diciembre de 2021. Por lo tanto, las circulares referenciadas por la GNFA no definen, puntualmente, los lineamientos para la formulación y suscripción del Plan Anual de Austeridad vigencia 2022, ni para unificar criterios entre las sedes para la formulación de este y por lo tanto no dan respuesta a la oportunidad de mejora identificada por la ONCI.

Por lo anterior, se reitera a la GNFA atender las recomendaciones de la oportunidad de mejora identificada en el informe de corte octubre – diciembre de 2021. Con el propósito de solucionar lo anterior, se recomienda ingresar en el SoftExpert la oportunidad de mejora y el respectivo Plan de Acción.

Del Objetivo 3

De acuerdo con las verificaciones al cumplimiento de la Austeridad del Gasto en la Universidad Nacional, no se identificaron situaciones que ameritaran su traslado a las instancias disciplinarias correspondientes, sobre posibles o presuntas violaciones a las normas de austeridad en el gasto de la Universidad.



Es importante aclarar que las Oficinas de Veeduría Disciplinaria en el Nivel Nacional y en las Sedes, son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos y, a su criterio, podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Finalmente, la Oficina Nacional de Control Interno, sugiere a los diferentes ordenadores del gasto de la Universidad, mantener los criterios y políticas de austeridad dictados desde la Rectoría. Igualmente, la ONCI recomienda a todos los ordenadores del gasto y supervisores de los contratos y órdenes contractuales, continuar fortaleciendo la adopción de auto-controles que permitan a los servidores de la Universidad, tanto docentes como administrativos; lo mismo que a los contratistas, desarrollar sus labores bajo criterios de pertinencia institucional, protegiendo los recursos y los bienes públicos, lo mismo que su adecuado uso.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Asesores: Santiago Alejandro García Guevara, Nivel Nacional y Sedes de Presencia Nacional; David Santiago López Pinzón, Sede Bogotá y Sede La Paz; Luis Fernando Bañol Betancur, Sede Medellín; Javier Eduardo Hincapié Piñeres, Sede Manizales; Emilse Quiñones Izquierdo, Sede Palmira,

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI.